



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Barbastro
Marina Rivera Lleida
06/04/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
06/04/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1784588W

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2026.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 3 DE MARZO DE 2026.
Carácter de la sesión: Extraordinaria.
Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Silvia Ramírez Guinea (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Francisco José Albert Fernández (PP)

Lorena Espierrez Vega (PP)

Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)

María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)

Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)

María José Grande Manjón (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Beatriz Celma Escartín (PSOE)

María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)

Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 9:00 horas, del día 3 de marzo de 2026, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 1741100W. CESIÓN GRATUITA DEL USO DE BIEN INMUEBLE - COLEGIO ESCOLAPIOS.

Existe expediente nº 2917/2024, por el que se lleva a cabo la adquisición por parte del Ayuntamiento de Barbastro del edificio donde se ubica el Colegio Escolapios y la Iglesia anexa, sito en Plaza Constitución nº 2 de Barbastro. La finalidad de la adquisición del colegio es aumentar el espacio para ubicar puestos municipales, sin tener que mover las



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ADLT DQ4Z CDTL V4U2

Acta Pleno extraordinario 3 de marzo de 2026 - SEFYCU 6713972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Barbastro
Marina Rivera Lleida
06/04/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
06/04/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1784588W

dependencias de la propia Plaza de la Constitución, así como trasladar a dicha plaza otras dependencias que se encuentran ubicadas en otros puntos de la ciudad.

En el expediente de adquisición de bien inmueble arriba referenciado se lleva a cabo una negociación cuyos acuerdos se trasladan posteriormente al contrato de compraventa. En lo que al presente expediente interesa, el Ayuntamiento se compromete, una vez otorgada la Escritura Pública de compraventa, a iniciar el expediente administrativo de cesión de uso gratuita del colegio adquirido a Escuelas Pías Emaús. La cesión tiene por finalidad continuar la actividad docente mientras se construye el nuevo colegio.

Actualmente, se está tramitando en el Ayuntamiento el citado expediente para la cesión gratuita del edificio donde se ubica el Colegio Escolapios e Iglesia Anexa, previamente adquirido por el Ayuntamiento; expediente n.º 1741100W.

Considerando que en fecha 23 de enero de 2026 se emite documento justificativo de los fines de la cesión, firmado por el Alcalde-Presidente, la Secretaria General y la TAG de Patrimonio del Ayuntamiento de Barbastro.

A la vista de la memoria de no necesidad del bien elaborada por la TAG de Patrimonio de fecha 23 de enero de 2026 en la que se concluye que "La cesión de uso gratuito del bien inmueble se considera jurídicamente viable, tal y como ha quedado acreditado en el expediente de referencia, y está debidamente justificada desde el punto de vista patrimonial y contractual".

A la vista del informe jurídico de Secretaría de fecha 23 de enero de 2026 -que se basa en informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincia de Huesca emitido en fecha de febrero de 2025- en el que se señala cuál es el régimen jurídico aplicable a la cesión gratuita de uso de los bienes municipales.

Considerando que en fecha 26 de enero de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca anuncio por el que se abre trámite de información pública, durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación y que dicho anuncio se publicó también en el tablón electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbastro.

A la vista del certificado de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2026, en el que se señala que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, sugerencias ni reclamaciones.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la cesión gratuita es el Pleno, requiriendo la mayoría absoluta del número legal de miembros para la adopción del acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el 26 de febrero de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Ceder gratuitamente a Escuelas Pías Emaús el uso del edificio donde se ubica el Colegio Escolapios e Iglesia Anexa, propiedad del Ayuntamiento de Barbastro. Los datos del edificio objeto de la cesión gratuita de uso son los siguientes:

Finca registral n.º 1.965, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al Tomo 120, Libro 22, Folio 198 sobre el que en la actualidad se encuentra situado el Colegio "Escuelas Pías de Barbastro" y cuya descripción registral es la siguiente:



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ADLT DQ4Z CDTL V4U2

Acta Pleno extraordinario 3 de marzo de 2026 - SEFYCU 6713972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Secretararía General del Ayuntamiento de Barbastro
Marina Rivera Lleida
06/04/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
06/04/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1784588W

URBANA: Casa, Colegio, Iglesia y Comunidad, situada en Barbastro, en la calle de los Argensola, número uno, de ignorada superficie. Linda: por su derecha entrando, con casa de Pilar Latorre, viuda de Cancer; por su izquierda, con la Plaza y Casa del Ayuntamiento; y por su espalda, con el Río Vero.

Se trata de la parcela catastral número 1881820BG6528A, según catastro, parcela con varios inmuebles, sita en Plaza Constitución número 2 de Barbastro. Los inmuebles que la componen son los siguientes:

COLEGIO:

Referencia catastral 1881820BG6528A0001WF
Localización Plaza Constitución n.º 2, Barbastro (Huesca)
Clase: Urbano
Superficie construida: 2.696 m2
Uso principal: Cultural - Enseñanza
Año de Construcción: 1946

IGLESIA:

Referencia catastral 1881820BG6528A0002EG
Localización Plaza Constitución n.º 2, Barbastro (Huesca)
Clase: Urbano
Superficie construida: 699 m2
Uso principal: Religioso Año de Construcción: 1946

Segundo. La cesión de uso se realiza desde la adopción del presente acuerdo plenario hasta la terminación del plazo de tres años fijado para la construcción del nuevo Centro Educativo. El fin de la cesión a Escuelas Pías Emaús (entidad sin ánimo de lucro) es la continuidad de la actividad educativa en tanto en cuanto se procede a la construcción del nuevo colegio.

Tercero. En el tiempo que dure la cesión de uso, Escuelas Pías Emaús se harán cargo de cuantos gastos de mantenimiento, conservación y reparación resulten necesarios en el Edificio, así como los que sean inherentes al ejercicio de la actividad educativa en la finca transmitida, todo ello sin perjuicio de la supervisión municipal que se establezca sobre la misma.

El plazo podrá ser anticipado por Escuelas Pías Emaús una vez construido el nuevo colegio en la parcela DE-Dp y obtenidos la totalidad de los permisos administrativos exigibles para el ejercicio de la actividad educativa en el nuevo Centro Educativo.

Cuarto. La finca deberá ser entregada totalmente libre de cargas y gravámenes, así como libre de arrendatarios y ocupantes, y en las mismas condiciones y estado en las que actualmente se encuentra.

La pérdida o deterioro del inmueble anterior a la entrega del mismo, aunque el mismo tenga su origen en caso fortuito o fuerza mayor, será responsabilidad de Escuelas Pías Emaús. Al tal efecto, tienen suscrito con una entidad aseguradora Umás Seguros la correspondiente póliza de seguro que cubre los daños, incluida la pérdida total o parcial, que pueda sufrir el inmueble por cualquier causa, obligándose a designar beneficiario de dicho seguro al Ayuntamiento de Barbastro, con un valor del continente de 4.803.811,10 € y del contenido de 317.471 €.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a la Entidad beneficiarias de la cesión gratuita de uso.

DEBATE:

No se produce debate.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ADLT DQ4Z CDTL V4U2

Acta Pleno extraordinario 3 de marzo de 2026 - SEFYCU 6713972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Barbastro
Marina Rivera Lleida
06/04/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
06/04/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1784588W

2. EXPEDIENTE 1744891K. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE LA CONCEJAL DE FIESTAS, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LORENA ESPIERREZ VEGA.

Visto que este Ayuntamiento tuvo constancia del escrito de renuncia de D.^a Lorena Espierrez Vega, Concejala del Excmo Ayuntamiento de Barbastro por escrito presentado en fecha 28 de enero de 2026 y registro de entrada n.º 1267/2026.

Visto los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 2 de febrero de 2026.

La Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas, Régimen Interior y Turismo, celebrada el 26 de febrero de 2026, propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Tomar conocimiento del escrito de renuncia de D.^a Lorena Espierrez Vega, Concejala del Excmo Ayuntamiento de Barbastro, por el grupo municipal Partido Popular.

Segundo. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales del siguiente candidato en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

DEBATE:

Sra Espierrez (PP) en primer lugar me gustaría expresar mi agradecimiento, sobre todo a todo el personal del área de fiestas y hacerlo extensivo a todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento por el trabajo que realizan para que pueda salir todo en tiempo y forma, también agradecer a los barrios, peñas, asociaciones y a las entidades su disposición, compromiso y trabajo compartido durante este tiempo, la verdad tengo que decir que me llevo muchos aprendizajes y la satisfacción de haber trabajado por y para nuestra ciudad, muchas gracias.

Sra Barón (VOX) desearte mucha suerte en su nueva andadura a Lorena y decirle que ha sido un placer compartir con ella estos casi dos años y que te deseamos lo mejor en tu nueva vida, que te vaya todo muy bien.

Sra Cáncer (ECCB) desearte lo mejor, es verdad que todo el tiempo que se pueda estar aquí de concejala es un aprendizaje, creo que eso nos lo llevaremos todos por delante y a partir de ahora que todo vaya bien en la nueva andadura.

Sr Gracia (PSOE) agradecerte Lorena el trabajo realizado durante todos estos años, sabemos que ha habido momentos que han sido duros y difíciles para ti y desearte lo mejor en el futuro y cuando uno toma una decisión personal, como es la que tú has tomado, entendemos que cuesta siempre tomarla y desearte lo mejor en el futuro.

Sr Alcalde (PP) Lorena no sé cómo afrontar esto porque al final han sido casi cuatro años desde que tomaste posesión como concejala de este ayuntamiento, agradecerte el trabajo realizado durante todo este tiempo, ya no solo dentro del propio ayuntamiento sino también desde fuera, porque ya desde antes estabas colaborando y ayudándonos en absolutamente todo, como bien hemos dicho muchas veces no han sido años fáciles, se tuvieron que pasar



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ADLT DQ4Z CDTL V4U2

Acta Pleno extraordinario 3 de marzo de 2026 - SEFYCU 6713972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Barbastro
Marina Rivera Lleida
06/04/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Barbastro
Fernando Torres Chavarría
06/04/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Secretaría

Expediente 1784588W

momentos muy duros que estuvimos a veces muy solos y que la verdad que hubo que afrontarlos con determinación y al final salimos adelante porque cuando la razón y la verdad están por encima de las cosas al final uno sale adelante y se refuerza, como digo agradecerle todos estos años de trabajo con el grupo en la ciudad de Barbastro, que al final es como decíamos la mayor honra que podemos tener cualquier ciudadano, trabajar por su pueblo y dedicar el tiempo, su vida y la exposición pública que ahora tenemos todos tan grande al servicio de los demás y a veces no con todo alabanza sino con muchas críticas y sobre todo desearte que a partir de ahora disfrutes y que sabes que tienes siempre nuestras puertas y nuestros brazos abiertos para todas las aportaciones que quieras hacer que seguro que van a seguir siendo muchas y que a partir de ahora disfrutes de una nueva vida y de la tranquilidad que ella te producirá en no estar teniendo que estar pendiente de todos los eventos, muchísimas gracias por todo, muchísima suerte y que te vaya todo muy bien.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:10 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Marina Rivera Lleida

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ADLT DQ4Z CDTL V4U2

Acta Pleno extraordinario 3 de marzo de 2026 - SEFYCU 6713972

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5